

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.596 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Viágara Riballo, contra la empresa “Barajón García y Barbero, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en el día de la fecha, y archivar las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, dándose por notificadas con la firma de la presente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barajón García y Barbero, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.621/11)